1. Objetivo

Brindar asistencia técnica ambiental a las autoridades, comunidades, organizaciones, instituciones, en los planes, programas, proyectos y actividades que incluyan el componente educativo ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional y a la Política Nacional de Educación Ambiental vigente.

2. Alcance

Este procedimiento enmarca las actividades realizadas desde la solicitud y planificación para la asistencia técnica ambiental, hasta la elaboración del informe final resultado de esta gestión.

3. Términos y Referencias

Asistencia técnico ambiental: Asesorar a las entidades territoriales, comunidades, entidades, conforme a las directrices de la política nacional de EA.

Plan de Acción Institucional PAI: Instrumento de planificación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, elaborado de manera cuatrienal en conjunto con la comunidad del Departamento del Atlántico, presentado en audiencia y aprobado por el Consejo Directivo de la entidad, donde se plasman todos los programas y proyectos que reúnen las necesidades priorizadas en la jurisdicción del Departamento del Atlántico.

Política Nacional de Educación Ambiental: Documento aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2.002, que recoge los desarrollos tanto conceptuales, metodológicos y de proyección de los procesos desarrollados en materia de educación ambiental en el país.

Problemática Socio Ambiental: Es el resultado de los impactos producidos por modificaciones o transformaciones de la actividad humana, para la satisfacción de sus necesidades y como expresión de su evolución, éste participa directamente en el deterioro de los componentes del ambiente y por consiguiente de la calidad de vida de las poblaciones que habitan el territorio.
(Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente, 2002).

Grupo interno de trabajo de educación ambiental y participación ciudadana. Creado mediante Resolución No. 0000618 DE 2024, para el desarrollo y cumplimiento, tanto de las actividades contenidas en las acciones operativas descritas en el P.A.I, como las que son inherentes a las funciones definidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los responsables de Educación Ambiental.

Población objetivo: Grupo de personas identificadas para atender mediante la implementación de programas o proyectos, que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos para su ejecución.

4. Procedimiento.

Asistencia Técnica ambiental en atención a solicitudes.

Actividad		Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro
1.	**Recepción de solicitudes.**	Se recibe la solicitud por parte de las autoridades, comunidades, organizaciones e instituciones requiriendo la asistencia técnica por parte de la corporación en temas educativo ambientales asociados a su necesidad específica.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012.	Coordinador del Grupo interno de trabajo de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.	Solicitud en el gestor documental.
2.	**Asignación de la solicitud**	El coordinador asigna la solicitud al funcionario o contratista del grupo de EA para ser atendida.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012.	Coordinador del Grupo interno de trabajo de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.	Asignación en el gestor documental.
3.	**Programación de la visita**	El profesional asignado coordina una reunión y/o visita con el solicitante.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012.	Profesional asignado del grupo de EA	Matriz de Seguimiento a las Asistencias Técnicas.
4.	**Realización de la visita técnica de diagnóstico.**	Se realiza la visita técnica según la programación con el fin de identificar las necesidades y/o problemáticas socioambientales.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012 y el resto de normatividad.	Grupo de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.	Formato (EA-FT- 07) Acta oficial de visita/ acta oficial de reunión. Registro fotográfico.
5.	**Análisis y resultados**	Una vez realizado el diagnóstico, se realizan las recomendaciones a las autoridades municipales, comunidad, entidades u organizaciones con el objetivo de promover acciones concretas educativo ambientales para aportar en el	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012 y el resto de normatividad	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental.	Informes de actividades

Actividad		Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro
		cuidado del ambiente y para promover una cultura ética y responsable ambientalmente.	anteriormente enumerada.		
6.	**Evaluación de la asistencia técnica ambiental.**	Al finalizar el proceso de asistencia, el profesional aplicará a la población objetivo, el formato: *Evaluación de asistencia técnico ambiental.*	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental.	Formato: EA-FT-12: *Evaluación de asistencia técnico ambiental*.
7.	**Tabulación de los resultados de la evaluación**	Con los formatos de evaluación diligenciados, se porcentualizan los resultados con el fin de conocer los niveles de satisfacción de los participantes en la asistencia técnica ambiental.	N/A	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental.	Formato: *Tabulación de la Asistencia técnica*

Asistencia técnica ambiental para cumplimiento al PAI

Actividad		Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro
1.	**Identificación de la población objetivo de los proyectos a ejecutar contemplados en el PAI**	Identificar la población objetivo (autoridades, comunidades, organizaciones e instituciones), de los proyectos a ejecutar dando cumplimiento al PAI.	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012	Funcionario designado para supervisión del proyecto.	Estudios previos para contratación o Formato: *Acta de reunión.*
2.	**Información a la población objetivo del inicio del proyecto**	Informar a la población objetivo mediante oficio, o visita sobre el inicio del proyecto, su alcance, tiempo de ejecución y demás datos relacionados a este.	N/A	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	Oficio o *Formato (EA-FT- 07) Acta oficial de visita/ acta oficial de reunión.*
3.	**Realización de visita técnica de diagnóstico.**	Se realiza la visita técnica con el propósito de identificar la necesidad y / o problemática socioambiental y coordinar acciones.	N/A	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental	*Formato (EA-FT- 07) Acta oficial de visita/ acta oficial de reunión.*
5.	**Análisis y resultados**	Una vez realizado el diagnóstico, se realizan las recomendaciones a las autoridades municipales, comunidad, entidades u organizaciones con el objetivo de promover acciones concretas educativo	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993 Decreto 1743 de 1994 / Ley 1549 de 2012	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental.	Informes de actividades

Actividad		Descripción	Requisito Legal	Responsable	Registro
		ambientales para aportar en el cuidado del ambiente y para promover una cultura ética y responsable ambientalmente.	y el resto de normatividad anteriormente enumerada.		
6.	**Evaluación de la asistencia técnica ambiental.**	Al finalizar el proceso de asistencia, el profesional aplicará al público objetivo, el formato: *Evaluación de asistencia técnico ambiental.*	Política Nacional de Educación Ambiental / Ley 1592 de 2002 / Ley 115 de 1993	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental.	Formato: EA-FT-12: Evaluación de asistencia técnico ambiental.
7.	**Tabulación de los resultados de la evaluación**	Con los formatos de evaluación diligenciados, se porcentualizan los resultados con el fin de conocer los niveles de satisfacción de los participantes en la asistencia técnica ambiental.	N/A	Funcionarios o contratistas del proceso de Educación Ambiental.	Formato: *Tabulación de la Asistencia técnica ambiental*

5. Puntos de control

Actividad 6. Evaluación.

~~7.~~6. Anexos

No Aplica

~~8.~~7. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	10/07/2024	Creación del documento

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Tabla con formato